

CERTIFICADO N° 19 /

MAT.: propuesta de focalización bajo los criterios que se indica para la aplicación de los instrumentos de CORFO, según competencias transferidas al Gobierno Regional de Los Lagos.

ACUERDO N° 02 – 08
PUERTO MONTT, 07 de enero de 2022

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N° 02 celebrada el día jueves 06 de enero de 2022, en dependencias de la Sede Universidad de Los Lagos, Castro, que:

VISTO:

El Informe de la Comisión de Fomento Productivo del Consejo Regional de Los Lagos, en atención a la exposición de CORFO y de la División de Fomento Productivo del GORE Los Lagos, respecto de la Propuesta de focalización para la aplicación de instrumentos de CORFO, según competencias transferidas al Gobierno regional de Los Lagos.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 247, de fecha 28 de mayo 2020, que transfiere la competencia radicada en la CORFO, a que alude el artículo 1º, del Decreto Supremo N° 65, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a los Gobiernos Regionales que indica La propuesta del Sr. Gobernador Regional de los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, la propuesta de focalización bajo los criterios que se indica para la aplicación de los instrumentos de CORFO, esto es, Programas Territoriales Integrados (PTI); Fomento a la Calidad (FOCAL) y Bienes Públicos (BP), según cuadro de detalle;

Programas Territoriales Integrados (PTI)

Tipo de Focalización	Perfil del Cliente	Territorio	Rubro	Presupuesto estimado 2022 (M\$)	Cobertura estimada 2022 (N° de Beneficiarios proyectados)
Rubro y territorio	Son entidades, tanto públicas como privadas, que darán pertinencia al proyecto, que conformen y/o interaccionen en el ámbito de acción del PTI, y cuya participación en las acciones de difusión y coordinación se estime crítica por CORFO para la ejecución del proyecto. En el caso de empresas, el instrumento involucra todo tamaño de empresas (desde 0 a >100.000 UF)	Región de Los Lagos	Acuicultura (salmonicultura, mitilicultura, pesca artesanal), Turismo Agropecuario (cultivos, fruticultura, ganadería de carne y leche), Industria creativa	310.000	250

Fomento a la calidad (FOCAL)

Tipo de Focalización	Perfil del Cliente (Detallar; Ejemplo: Etnia, Género, Etnia)	Territorio	Rubro	Presupuesto estimado 2022 M\$	Cobertura estimada 2022 (N° de Beneficiarios proyectados)
Rubro	Contribuyentes que desarrollen actividades en Primera Categoría con ventas netas anuales superiores a UF 1.200 y que no excedan de UF 100.000. Podrán, además, ser beneficiarios de este Instrumento los contribuyentes que posean ventas netas anuales inferiores a UF 1.200.- (mil doscientas Unidades de Fomento), que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería, y rubro turístico. Podrán también ser beneficiarios de este instrumento, los contribuyentes que posean ventas netas anuales inferiores a un año, en la medida que su proyección de ventas netas permita establecer el cumplimiento de las ventas precedentemente señaladas Los beneficiarios del rubro turístico, deberán estar registradas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.	Región de Los Lagos	Acuicultura (salmonicultura, mitilicultura, pesca artesanal) Turismo Agropecuario (cultivos, fruticultura, ganadería de carne y leche), Industria creativa, Comercio, construcción, servicios, transporte	40.000	10

Avda. Décima Región 480, 4 piso
 Centro Administrativo Regional (CAUR) Puerto Montt

Info@gorelslagos.cl
 Tel. +5665 228 3153
 +5665 228 3109
gorelslagos.cl

Bienes Públicos (BP)

Tipo de Focalización	Perfil del Cliente	Territorio	Rubro	Presupuesto estimado 2022 M\$	Cobertura estimada 2022 (N° de Beneficiarios proyectados)
Rubro y territorio	Personas jurídicas constituidas en Chile o en el extranjero junto con empresas, emprendedores y/o empresas.	Región de Los Lagos	Acuicultura (salmonicultura, mitilicultura, pesca artesanal), turismo, agropecuario (cultivos, fruticultura, ganadería de carne y leche), industria creativa	240 (4 proyectos)	400 (4 proyectos)

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 votos a favor, correspondientes a los consejeros asistentes: María Angélica Barraza Arellano, José Luis Muñoz Uribe, Francisco Reyes Castro, Alexis Casanova Cárdenas, Ricardo Kuschel Silva, Valentina Álvarez Nieto, Juan Ortiz Bohle, Manuel Rivera A, Juan Cárcamo Cárcamo, Jaime Brahm B, Nelson Águila S, Francisco Cárcamo Hernández, Cristian Miranda Bórquez, Federico Kruger F, y Fernando Hernández Torres.

DE LO QUE DOY FE



(Firma manuscrita)
MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARÍA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Gobernador Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Jefa División Fomento Productivo
- Archivo CORE